

Pasaje, 30 de Mayo del 2011

Abg.
Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Machala.-

De mi consideración:

Con la finalidad de que usted se sirva disponer adjunto al presente las comunicaciones de las Transferencia de Acciones realizadas dentro del paquete accionario de ASEVECOM S.,A. Envío que lo realizo para el registro correspondiente.

Cabe indicar señor Intendente que el presente tiene la finalidad de ratificar dichas transferencias toda vez que las mismas se realizaron cuando el Sr. Miguel Ángel Jumbo Álvarez desempeñaba las funciones de Gerente General de la empresa, por tal motivo el oficio comunicando la referida transacción está firmado por dicho administrador.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,


Lilian Cueva Anchundia
GERENTE GENERAL

Pasaje, 19 de Abril del 2011

Abg.
Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Machala.-



De mi consideración.

Con el presente comunico a usted que con fecha de hoy, he procedido a realizar la inscripción en el **LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS** de la compañía **ASEVECOM S.A.**, la transferencia de acciones, efectuada dentro del paquete accionario de la antes referida empresa, de acuerdo al siguiente detalle.

LILIAN ELIZABETH CUEVA ANCHUNDIA, con cédula de identidad No. 070188632-7, poseedora de SETECIENTAS NOVENTA Y DOS (792) Acciones Ordinarias y Nominativas de un valor de Un Dólar cada una, constantes en el Título correspondiente, y anotado en el Libro de Acciones y accionistas, ha procedido a transferir SEISCIENTAS TREINTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas, a las personas que se detalla a continuación y de la siguiente manera:

- 1.- A favor del Sr. **ANDRES ESTUARDO LARA CUEVA**, con cédula de identidad No. C.I. # 171617680-3, CIENTO SESENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una;
- 2.- A favor del Sr. **VICENTE JAVIER LARA CUEVA**, con cédula de identidad No. C.I. # 171617879-5, CIENTO SESENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una;
- 3.- A favor del Sr. **CRISTHIAN FERNANDO LARA CUEVA**, con cédula de identidad No. C.I. # 171617682-9, CIENTO SESENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una;
- 4.- A favor del Sr. **SEGUNDO BUSTAMANTE ANCHUNDIA**, con cédula de identidad No. C.I. # 070301654-3, CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una;

5.- A favor del Sr. RICARDO JAVIER FRIAS BARCO, con cédula de identidad No. C.I. # 070220177-3, CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una;

6.- A favor del Sr. ANGEL ALBERTO BUSTAMANTE ANCHUNDIA, con cédula de identidad No. C.I. # 070220550-1, CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una;

7.- A favor del Sr. MIGUEL ANGEL JUMBO ALVAREZ, con cédula de identidad No. C.I. # 070184854-1, TREINTA Y DOS Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una;

Cabe indicarle Sr. Intendente, que tanto la CEDENTE como los CESIONARIO son de estado civil casados la primera, solteros el 1ro, 2do, 3ro, 4to, 5to, y el 6to y 7mo casados, todos de nacionalidad ecuatoriana.

Lo anteriormente expuesto lo realizo por así disponerlo el Artículo 21 de la Ley de Compañías, y la legalidad de la transferencia realizada está amparada conforme lo disponen los artículos 187, 188 y 189 del mismo cuerpo legal, disposiciones que establecen la titularidad de los accionistas, del modo de transferir las acciones; y, los efectos de dichas transferencias.

Sr. Intendente, de acuerdo al detalle constante en líneas anteriores, sírvase usted disponer a quien corresponda se tome nota de este particular caso, y se registre en los archivos magnéticos de esa institución este movimiento en el paquete accionario de la antes referida empresa.

Cabe indicar que por medio del presente Autorizo al Lcdo. Manuel Marín Reinoso, portador de la C.C. # 070105549-3, para que a mi nombre y en representación de la empresa antes referida, realice las diligencias necesarias para la debida legalización del presente tramite, y retire la nómina actualizada de los accionistas de ASEVECOM S.A.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Miguel Ángel Jumbo Álvarez
GERENTE GENERAL

Pasaje, 18 de Abril del 2011

Sr.

Miguel Ángel Jumbo Álvarez

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ASEVECOM S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

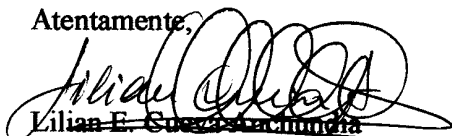
Con el presente me permito comunicar a usted que yo, LILIAN ELIZABETH CUEVA ANCHUNDIA, portadora de la cedula de ciudadanía # 070188632-7, he procedido a transferir a favor del Sr. ANDRES ESTUARDO LARA CUEVA, CIENTO SESENTA Acciones Ordinarias y Nominativas, de Un Dólar cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía ASEVECOM S.A., de la cual soy accionista

La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros LILIAN ELIZABETH CUEVA ANCHUNDIA; Y ANDRES ESTUARDO LARA CUEVA, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de estado civil casada la primera, y soltero el segundo, de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

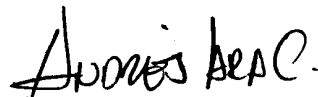
Atentamente,



~~Lilian E. Cueva Anchundia~~

CEDENTE

C.C.# 070188632-7



Andrés Estuardo Lara Cueva

CESIONARIO

C.C.# 171617680-3



Vicente René Estuardo Lara Andrade

CONYUGE DE LA CEDENTE

C.C.# 070104549-4

Pasaje, 18 de Abril del 2011

Sr.

Miguel Ángel Jumbo Álvarez

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ASEVECOM S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, LILIAN ELIZABETH CUEVA ANCHUNDIA, portadora de la cedula de ciudadanía # 070188632-7, he procedido a transferir a favor del Sr. VICENTE JAVIER LARA CUEVA, CIENTO SESENTA Acciones Ordinarias y Nominativas, de Un Dólar cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía ASEVECOM S.A., de la cual soy accionista

La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros LILIAN ELIZABETH CUEVA ANCHUNDIA; Y VICENTE JAVIER LARA CUEVA, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de estado civil casada la primera, y soltero el segundo, de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

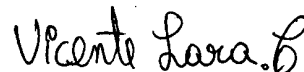
Atentamente,



Lilian E. Cueva Anchundia

CEDENTE

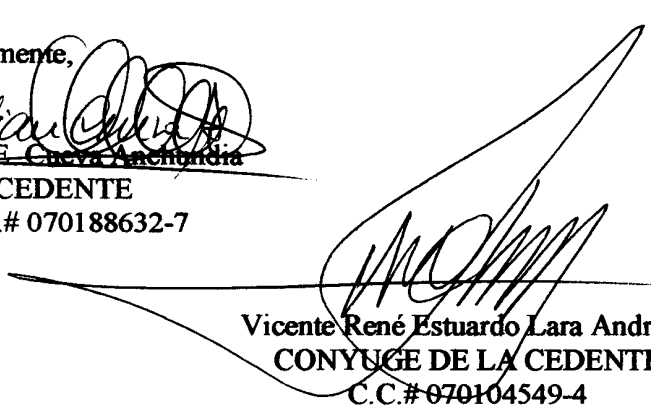
C.C.# 070188632-7



Vicente Javier Lara Cueva

CESIONARIO

C.C.# 171617679-5



Vicente René Estuardo Lara Andrade
CONYUGE DE LA CEDENTE

C.C.# 070104549-4

Pasaje, 18 de Abril del 2011

Sr.

Miguel Ángel Jumbo Álvarez

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ASEVECOM S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

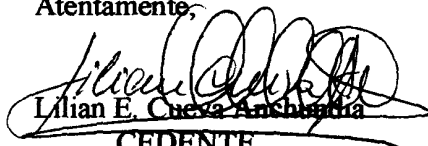
Con el presente me permito comunicar a usted que yo, LILIAN ELIZABETH CUEVA ANCHUNDIA, portadora de la cedula de ciudadanía # 070188632-7, he procedido a transferir a favor del Sr. CRISTHIAN FERNANDO LARA CUEVA, CIENTO SESENTA Acciones Ordinarias y Nominativas, de Un Dólar cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía ASEVECOM S.A., de la cual soy accionista

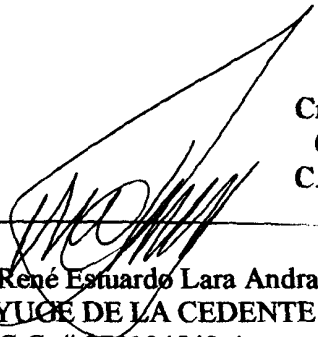
La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros LILIAN ELIZABETH CUEVA ANCHUNDIA; Y CRISTHIAN FERNANDO LARA CUEVA, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de estado civil casada la primera, y soltero el segundo, de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


Lilian E. Cueva Anchundia
CEDENTE
C.C.# 070188632-7


CRISTHIAN LARA.
Cristhian Fernando Lara Cueva
CESIONARIO
C.C.# 171617682-9


Vicente René Estuardo Lara Andrade
CONYUGE DE LA CEDENTE
C.C. # 070104549-4

Pasaje, 18 de Abril del 2011

Sr.

Miguel Ángel Jumbo Álvarez

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ASEVECOM S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

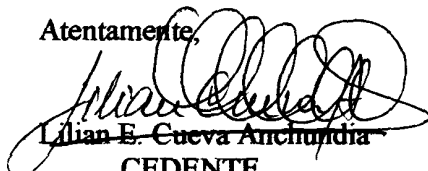
Con el presente me permito comunicar a usted que yo, LILIAN ELIZABETH CUEVA ANCHUNDIA, portadora de la cedula de ciudadanía # 070188632-7, he procedido a transferir a favor del Sr. SEGUNDO BUSTAMANTE ANCHUNDIA, CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas, de Un Dólar cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía ASEVECOM S.A., de la cual soy accionista

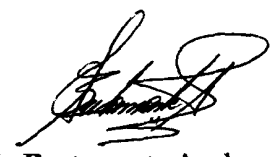
La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

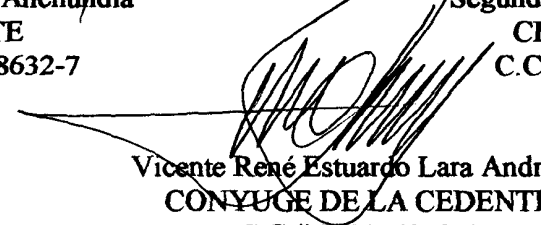
Nosotros LILIAN ELIZABETH CUEVA ANCHUNDIA; Y SEGUNDO BUSTAMANTE ANCHUNDIA, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de estado civil casada la primera, y soltero el segundo, de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


Lilian E. Cueva Anchundia
CEDENTE
C.C.# 070188632-7


Segundo Bustamante Anchundia
CESIONARIO
C.C.# 070301654-3


Vicente René Estuardo Lara Andrade
CONYUGE DE LA CEDENTE
C.C.# 070104549-4

Pasaje, 18 de Abril del 2011

Sr.

Miguel Ángel Jumbo Álvarez

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ASEVECOM S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, LILIAN ELIZABETH CUEVA ANCHUNDIA, portadora de la cedula de ciudadanía # 070188632-7, he procedido a transferir a favor del Sr. RICARDO JAVIER FRIAS BARCO, CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas, de Un Dólar cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía ASEVECOM S.A., de la cual soy accionista

La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros LILIAN ELIZABETH CUEVA ANCHUNDIA; Y RICARDO JAVIER FRIAS BARCO, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de estado civil casada la primera, y soltero el segundo, de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,

Lilian E. Cueva Anchundia
CEDENTE
C.C.# 070188632-7


Ricardo Javier Frias Barco
CESIONARIO
C.C.# 070220177-3


Vicente René Estuardo Lara Andrade
CONYUGE DE LA CEDENTE
C.C.# 070104549-4

Pasaje, 18 de Abril del 2011

Sr.

Miguel Ángel Jumbo Álvarez

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ASEVECOM S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

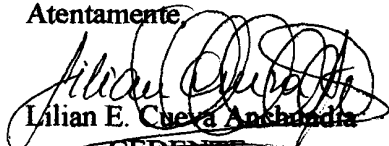
Con el presente me permito comunicar a usted que yo, LILIAN ELIZABETH CUEVA ANCHUNDIA, portadora de la cedula de ciudadanía # 070188632-7, he procedido a transferir a favor del Sr. ANGEL ALBERTO BUSTAMANTE ANCHUNDIA, CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas, de Un Dólar cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía ASEVECOM S.A., de la cual soy accionista

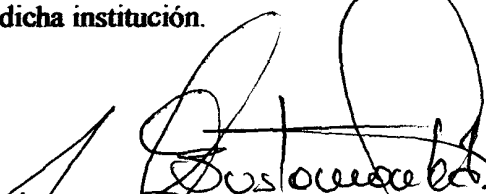
La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros LILIAN ELIZABETH CUEVA ANCHUNDIA; Y ANGEL ALBERTO BUSTAMANTE ANCHUNDIA, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de estado civil casada la primera, y casado el segundo, de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


Lilian E. Cueva Anchundia
CEDENTE
C.C.# 070188632-7


Angel Alberto Bustamante Anchundia
CESIONARIO
C.C.# 070220550-1


Vicente René Estuardo Lara Andrade
CONYUGE DE LA CEDENTE
C.C.# 070104549-4

Pasaje, 18 de Abril del 2011

Sr.

Miguel Ángel Jumbo Álvarez

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ASEVECOM S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

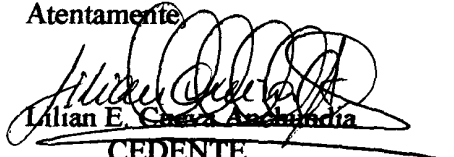
Con el presente me permito comunicar a usted que yo, LILIAN ELIZABETH CUEVA ANCHUNDIA, portadora de la cedula de ciudadanía # 070188632-7, he procedido a transferir a favor del Sr. MIGUEL ANGEL JUMBO ALVAREZ, TREINTA Y DOS Acciones Ordinarias y Nominativas, de Un Dólar cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía ASEVECOM S.A., de la cual soy accionista

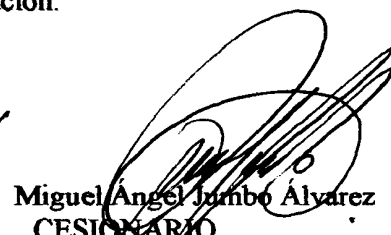
La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

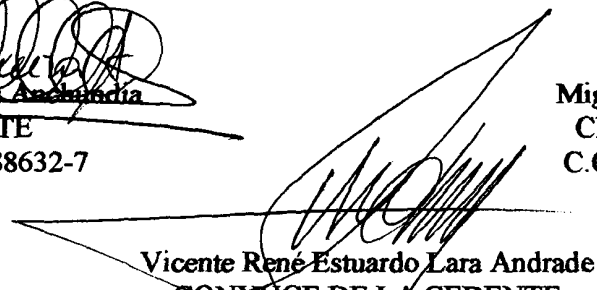
Nosotros LILIAN ELIZABETH CUEVA ANCHUNDIA; Y MIGUEL ANGEL JUMBO ALVAREZ, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de estado civil casada la primera, y casado el segundo, de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente


Lilian E. Cueva Anchundia
CEDENTE
C.C.# 070188632-7


Miguel Ángel Jumbo Álvarez
CESIONARIO
C.C.# 070184854-1


Vicente René Estuardo Lara Andrade
CONYUGE DE LA CEDENTE
C.C.# 070104549-4